



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

**Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)**

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| REFERENCIA | PROCESO EJECUTIVO.                |
| EJECUTANTE | DISTRACOM S.A.                    |
| EJECUTADA  | YECENIA MERCEDES RÚA SALDARRIAGA. |
| RADICADO   | 05-250-31-89-001-2015-00230-00.   |
| DECISIÓN   | TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. |

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora en junio ocho (8) de 2023, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días y dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de las cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

El traslado comienza a correr en junio 13 de 2023, a las 8:00 de la mañana, y vence en junio 15 de 2023, a las 5:00 de la tarde.

Fernando Alberto Mesa Mejía  
Secretario